

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00367

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS
A PROVEEDOR QUE INDICA.

COPIAPÓ,

20 NOV 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0097 del 18/02/2015, que nombra en Calidad de Directora Regional (S) de Atacama, a doña Carolina García Jofré, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-8-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urbano.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA RUT 76.102.918 - 5**, para la adquisición de Productos para CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urbano a través de la orden de compra ID **846-255-CM15** emitida el **06/07/2015**, con un plazo de entrega para el día **07/08/2015**.

3. Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación ID 2239-8-LP14, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor de los productos solicitados y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días hábiles".

4. Que, el proveedor no presentó descargos ni respuesta al mail enviado con fecha 30/10/2015, respecto a presentar sus descargos a la aplicación de la multa por el retraso en la entrega de los productos.

5. Que, en la orden de compra ID **846-255-CM15** generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos, y en Factura N°4315, emitida por **COMERCIAL HAGELIN LIMITAD**, y Guía de Recepción N° 2043 y 2071 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos productos, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

6. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los productos adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA** al siguiente detalle:

Orden de compra 846-255-CM15	Fecha entrega de productos	Fecha de Guía de Recepción	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
(1119473) CUNA - CUNA CAMAROTE	07-08-2015	02-09-2015	10	4	422.887	1.691.549	1,5%	25.373	253.732
(1119434) MESA PÁRVULO - MESA NIVEL MEDIO	07-08-2015	02-09-2015	10	17	45.109	766.848	1,5%	11.503	115.027
(1119434) MESA PÁRVULO - MESA NIVEL MEDIO	07-08-2015	28-10-2015	10	3	45.109	135.326	1,5%	2.030	20.299
TOTAL MULTA									389.058

7. Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO

1. Aplíquese al proveedor **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, por concepto de multa la suma ascendente a \$389.058 (Trescientos ochenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
2. Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 29 ítem 04, del Programa 01.
3. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

CGJ/KGA/Kga

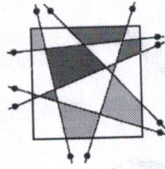
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes

COMERCIAL HAGELIN LIMITADA

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR,
FABRICACIÓN DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA

Dirección: Americo Vespucio 0196
La Cisterna – Santiago
Fono: (56-2) 25848793
Sucursal: Isabel la Católica 0857, La Cisterna
Web: www.juegosmagicos.cl
Mail: juegosmagicos@juegosmagicos.cl



JUEGOS
MÁGICOS

www.juegosmagicos.cl

R.U.T.: 76.102.918-5

FACTURA ELECTRONICA

N° 4315

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Santiago, 31 de agosto de 2015

Señor(es) : Junta Nacional de Jardines Infantiles
R.U.T. : 70.072.600-2
Giro : COMERCIAL
Dirección : calle 1 norte 963 301
Comuna : TALCA
Teléfono :

Total Bultos :
Cond. Venta : Depósito

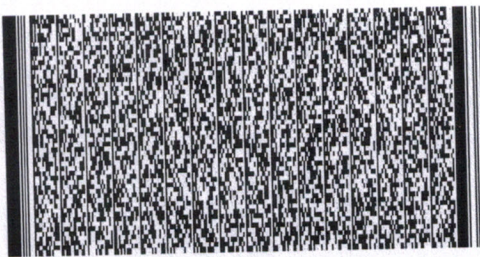
Ciudad : TALCA

Referencia : OC en ORDEN DE COMPRA : Nro. 846-255-CM15 del 10-07-2015

Ítem	Código	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
1	JUN08	Cuna camarote JUNJI	UN	4,00	449.880,00	0,00	1.799.520
2	JUN07	Mesa nivel medio JUNJI	UN	20,00	48.319,00	6.620,00	959.760

SON: TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS.--

Subtotal :	\$	2.759.280
Valor Despacho:	\$	0
Descuento Total :	\$	165.557
Neto:	\$	2.593.723
19 % I.V.A.	\$	492.807
Total :	\$	3.086.530



Timbre Electronico S.I.I.

Resolución 80 del 22/08/2014

Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Observaciones: REF GUIA N° 2995

Cancelado por :

Rut : 70.072.600-2
Dirección : Los Carrera N° 431
Teléfono : 56-52-2523020
Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra : Junji - III Región
Fecha Envío OC. : 06-07-2015 16:02:38
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 846-255-CM15

SEÑOR (ES)	COMERCIAL HAGELIN LIMITADA			A Sr (a)	Ignacio Hagelin	
DIRECCIÓN	Américo Vespucio	La Cisterna	Región Metropolitana de Santiago	FONO	56-2-25848793	
RUT	76.102.918-5			FAX	(56)(2) 5278260	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compra Juegos mágicos				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	07-08-2015				
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Carrera N° 431	Copiapó	Región de Atacama		
DIRECCION DE DESPACHO :	Los Carrera N° 431	Copiapó	Región de Atacama		
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío				
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura				
CONTACTO OC :	Mario Ricardo Huerta Corrotea	56-52-2523020	mhuerta@junji.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101804 2239-8-LP14	cunas, corrales o accesorios	4	(1119473) CUNA - CUNA CAMAROTE 114X76X148 1139493	(1119473) CUNA - CUNA CAMAROTE 114X76X148; Código: JUN08;Región : III	449.880,00	0,00	0,00	1.799.520
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	20	(1119434) MESA PÁRVULO - MESA NIVEL MEDIO 110X55X44 1139454	(1119434) MESA PÁRVULO - MESA NIVEL MEDIO 110X55X44; Código: JUN07;Región : III	47.988,00	0,00	0,00	959.760

C026756

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

REFRENDESE COORDINACION FINANCIERA
IMPUTACION: 2904
MONTO: 3.086.531
PROGRAMA: P01
FECHA: 08-07-2015
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
III REGION

Neto	\$	2.759.280
Dcto.	\$	165.557
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.593.723
19% IVA	\$	492.807
Imp. específico	\$	0
Total	\$	3.086.531

Fuente Financiamiento: 12059

Observaciones:
Se adquieren muebles puesto en Los Carrera 431 copiapó, flete incluido.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

UNIDAD DE REGISTRO

PROVEEDOR :76102918-5 COMERCIAL HAGELIN LIMITADA

NRO. PROVEEDOR : 1

DOC. ORDEN: 3-OCO-2550

GUIA/FACTURA: G/ 2999

PROGRAMA: 1

USUARIO RECIBE: CARLOS CHINGA FERREIRA

PRODUCTO	DESCRIPCION BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNIT. C/IVA	VALOR TOTAL C/IVA
21-006-016	CUNAS CAMINANTES	UNID	4.0	535,357	2,141,428
21-002-018	MESA SALA CUNA MAYOR	UNID	17.0	57,106	970,802